



Lanús, 23 de junio de 2021.

DECRETO N° 1.586.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 42, del expediente N° F-944.494-2020, (H.C.D. D-00276-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de junio del año 2021, obrante a fojas 42 del expediente N° F-944.494-2020, (H.C.D. D-00276-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 29.668,12 (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 12/100) a favor de la señora Frontera Esther Mónica - D.N.I. N° 17.172.203, en concepto de veintiocho (28) días de Licencia no gozada año 2018, perteneciente al ex agente Acosta Alejandro Vicente, Legajo N° 16.696/6 (fallecido).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.237; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.06.23 16:55:03 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.06.24
14:32:31 -03'00'